

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132
E-mail: mail@rubiolawyers.
Apartado Aéreo 21848
Bogota, D.C. -Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-247572- -00008-0000

Fecha: 2014-11-26 14:37:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

Doctor

José Luis SALAZAR LOPEZ

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF. Expediente No.: 13-247.572
Patente de Invención: “COMPOSICIÓN PARA RECUBRIMIENTO
DE UNA ENVOLTURA DE PAPEL DE
ARTÍCULOS DE FUMAR”
Solicitud Internacional: PCT/ES2012/070225
Solicitante: MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

ACLARACION

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO No. 10395 NOTIFICADO POR FIJACION EN LISTA DE 19 DE AGOSTO DE 2014

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**, domiciliada en Tusset 10, E-08006 Barcelona, España; conforme al poder que para todos los efectos relacionadas con la Propiedad Industrial me fue conferido por la citada compañía, debidamente reconocido por su Despacho; por medio del presente escrito me permito aclarar:

Por un error involuntario en el escrito de Respuesta al Requerimiento presentado ante su Despacho el 6 de Noviembre de 2014, se incluyó el siguiente párrafo de “**Conclusión**”, que NO corresponde a la presente solicitud:

.....

Por lo tanto, respetuosamente consideramos que la materia objeto de las reivindicaciones es nueva e implica actividad inventiva porque ninguno de los documentos anteriores del estado de la técnica provee un procedimiento para la extracción de productos bioquímicos obtenidos a partir de un proceso de carbonización hidrotermal de biomasa, tal y como se describe en las nuevas reivindicaciones anexas al presente respetuoso escrito.

Conforme a lo anterior, respetuosamente solicitamos NO tener en cuenta este argumento al momento de realizar el nuevo estudio de patentabilidad a la solicitud de patente de la referencia.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 de Consejo Superior de
la Judicatura.

COD. 4134